

DECRETO N° 0 93 1

NEUQUÉN, 04 JUN 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 3532-M-01, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de la ampliación de la obra: "**FUNDACIÓN COMEDOR BARRIO SAN LORENZO NORTE**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 7-; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente SEO N° 9983-M-00 y Decreto N° 963/00 de fs. 3/4, fue adjudicada la obra mencionada a la firma **HÉCTOR M. CUEVAS**, por un importe de \$ 3.410,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 5/6;

Que el Inspector de Obra eleva presupuesto de la empresa de referencia, correspondiente a trabajos adicionales a ejecutar en la obra citada;

Que los trabajos adicionales a ejecutarse no fueron previstos en la obra original, consistentes en la demolición del ala de zapata corrida de Hº Aº, con el fin de dejar el tronco de columna a un nivel superior al terreno natural;

Que luce presupuesto de la firma **HÉCTOR M. CUEVAS**, que cotiza por la ejecución de los trabajos la suma de \$ 300.-, contando con el Vº Bº de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

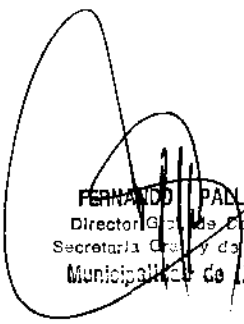
Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para su tramitación;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa las conexiones domiciliarias a la Partida N° 1A142172-34;

Que la ejecución de los trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 197/DACG/01 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión toma intervención de lo actuado;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la
///...2º


FERNANDO PALABINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la ejecución de los trabajos adicionales correspondientes a la obra "**FUNDACIÓN COMEDOR BARRIO SAN LORENZO NORTE**", a favor de la **firma HÉCTOR CUEVAS**, los que ascienden a la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.-

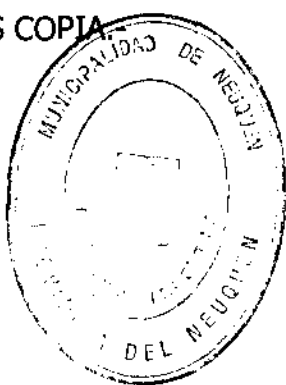
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los certificados de obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida Nº 1A1412172-34 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén